

La pregunta SEMI del mes arroja los resultados de la pregunta, ¿crees que es necesario regular la eutanasia en España? con un 83% a favor y un 17% en contra

Internistas apuntan a un cambio de percepción social sobre la eutanasia en España

- **Así lo confirman las últimas encuestas realizadas tanto de forma general (interés público) como de manera específica (profesionales sanitarios)**
- **El debate sobre la eutanasia o el suicidio asistido debe diferenciarse de los cuidados paliativos, que, independiente de la postura sobre los primeros, son una herramienta de vital importancia en la atención al paciente al final de la vida**

Madrid, 31 de octubre de 2019. Aunque la eutanasia y el suicidio asistido no son acciones legales en España, tal y como se recoge en el artículo 143 del Código Penal, en las últimas décadas parece haberse producido un cambio en la percepción social sobre la regulación de la eutanasia en España.

Una muestra de ello ha sido el resultado que ha arrojado la encuesta elaborada por la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) en su web a los miembros de la entidad sobre la necesidad de regular la eutanasia en España. Según los resultados, un 83% están a favor de regular la eutanasia, mientras que un 17% está en contra.

“Es preciso dar respuesta a un cambio de percepción social que los médicos no podemos desdeñar, y esta necesidad se ve reflejada en los resultados de la encuesta, aunque hay que tener en cuenta la naturaleza de la pregunta, ya que es una encuesta de pregunta única, lo que hace difícil extrapolar una única conclusión de este resultado” señala el Dr. Diego Real de Asúa, coordinador del Grupo de Trabajo de Bioética de la SEMI. En la actualidad legalizar la eutanasia en casos extremos tiene un gran apoyo ciudadano en España, “el CIS o Metroscopia han demostrado a través de sus sondeos que la mayoría de los encuestados es partidario de la eutanasia en casos de enfermedades incurables”, señala el Dr. Real de Asúa.

Actualmente, los esfuerzos por cambiar políticas gubernamentales sobre la eutanasia han tenido efecto en países de Europa y América donde la ley se rige bajo criterios según los que el paciente debe estar en un contexto de enfermedad terminal o degenerativa, grave o incurable, con un sufrimiento que generalmente no se puede solucionar por otros medios. Además, “el paciente debe expresar su voluntad de forma reiterada, libre y competente y, a su vez, esta solicitud debe siempre ser atendida por profesionales sanitarios bajo un contexto de previa relación entre el médico y el paciente”, comenta el especialista.

En ocasiones se ha confundido el debate sobre la eutanasia con aquel sobre los cuidados paliativos, aunque son independientes. Los cuidados paliativos son una parte de la Medicina que se encarga de mejorar los síntomas, aliviar el dolor y mejorar la calidad de vida de personas que padecen una enfermedad grave. Tanto los proponentes como los oponentes de regularizar la eutanasia están a favor de todas aquellas estrategias que garanticen “que los cuidados al final de la vida sean universales y de calidad para todos los pacientes”. Sin embargo, el coordinador de

Bioética de la SEMI resalta que “aquellos que proponen la eutanasia entienden que, pese a que se consiga una mejor o excelente atención en cuidados paliativos, habrá un grupo de gente que continuará solicitando la eutanasia”.

Para el Dr. Real de Asúa es importante reconocer que la regulación de la eutanasia y del suicidio asistido, sin garantizar que los cuidados al final de la vida sean universales y de calidad para todos los pacientes, “puede poner en riesgo a aquellas poblaciones vulnerables para las que se pretende legislar, pacientes en situación de enfermedad grave, incurable, progresiva, terminal, etc., al ofrecer una solución de último recurso sin verdaderamente agotar aquellos otros medios, como los cuidados paliativos, que podrían servir de ayuda a muchos –si bien, probablemente no todos– solicitantes”, concluye el coordinador.

Ley de Eutanasia en Europa

La regulación de la eutanasia en Europa es muy heterogénea. Así, en Holanda la eutanasia es legal desde hace 16 años, en Bélgica y Luxemburgo está permitida o no se persigue; y en Suiza la eutanasia está considerada delito, pero no el auxilio al suicidio.

En el otro lado destacan países como Polonia, donde la eutanasia es ilegal y está penada con hasta cinco años de cárcel. Entre los vecinos de España, como Francia y Portugal, la eutanasia también está penada y perseguida. Pero en Italia, recientemente, han declarado la eutanasia como una intervención no punible en determinados casos.

Para más información:

BERBÉS

T. 91 563 23 00